



## A pagar más por su propiedad

*El Departamento de Hacienda enviará este mes las notificaciones sobre la nueva contribución temporal sobre la propiedad que los contribuyentes tienen que pagar, empezando en el próximo mes de septiembre. Así lo indicó Juan Carlos Puig, secretario de Hacienda, al aclarar que será su agencia y no el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), la que enviará estas cartas de cobro relacionadas a esta contribución adicional.*

Julio 2009

Así lo indicó Juan Carlos Puig, secretario de Hacienda, al aclarar que será su agencia y no el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), la que enviará estas cartas de cobro relacionadas a esta contribución adicional.

El nuevo impuesto es una de las medidas contenidas en la Ley 7, que busca allegar fondos al erario para contrarrestar la crisis fiscal.

En el último día de sesión legislativa -el 30 de junio- la Legislatura enmendó la Ley 7 para incluir a las propiedades comerciales y además disminuyó la tasa de contribución de .0883 a .0591.

Esta contribución originalmente sólo le aplicaba a las propiedades residenciales. Por ende, a partir de septiembre las propiedades residenciales no exentas, así como toda propiedad comercial, desde cafeterías hasta malls, pagarán la contribución adicional.

Puig explicó que es el CRIM la entidad gubernamental que determina el valor tasado de la propiedad. "Lo que diga el CRIM es lo que Hacienda facturará".

La meta del gobierno es recaudar \$ 230 millones adicionales por año por concepto de esta nueva imposición. Según la ley, la contribución estará vigente por tres años o hasta que el fisco recaude \$ 690 millones, lo que ocurra primero.

Los pagos al Departamento de Hacienda se harán dos veces al año, en marzo y septiembre. El primero de esos pagos se hará el primero de septiembre de este año.

Todos los contribuyentes que tengan propiedades sujetas a la tasación del CRIM son los que deberán pagar la nueva contribución y por tanto, recibirán la notificación de Hacienda con el monto adeudado.

Explicó Puig que aquellos que realizan el pago al CRIM mediante el pago de su préstamo hipotecario, recibirán una carta del banco en la que este le ajustará la cuenta y le indicará cuál es la nueva cantidad a pagar mensualmente. "Si es el banco el que le paga al CRIM, el banco será quien también le pagará a Hacienda. El banco hará el ajuste en la cuenta de reserva del cliente y el cliente le pagará al banco", indicó el Secretario de Hacienda. Agregó que el pago de las hipotecas aumentará.

Considerando que Hacienda cobrará a base de la información que le someta el CRIM, ¿qué puede hacer ese consumidor que tiene una reclamación sobre su propiedad ante el CRIM. "El contribuyente tiene tres opciones", dijo Puig.

Una de ellas es pagar la totalidad de la factura a Hacienda, y cuando se dilucide la controversia con el CRIM, si la cantidad que debía pagar era menor, Hacienda le reembolsará esa cantidad. La segunda es hacer un pago parcial y la tercera, no pagar. Pero en estas últimas dos, el contribuyente se expone a pagar recargos y penalidades si no paga a tiempo la totalidad de la factura.

Hacienda cobrará una penalidad de 10% de interés anual computado diariamente, más un 5% de recargo en el primer mes de atraso y 10% a partir del segundo.

No obstante, habrá un 10% de descuento en la factura para aquellos contribuyentes que hagan el primer pago durante los primeros 90 días después del vencimiento.

Para los pagos subsiguientes, se aplicarán los mismos descuentos que otorga el CRIM: 10% si se paga en los primeros 30 días de vencimiento o 5% si se paga antes de los 60 días.

Hacienda todavía tiene algunas dudas en cuanto a la implementación de esta nueva ley, las que se irán clarificando en los próximos días.

Mientras, ayer en la oficina de San Juan del CRIM había malestar entre varios contribuyentes que fueron a reclamar la cifra que les apareció en la última factura y que vence en julio.

Una de las que fue a reclamar es Vionnette Veray de Reyes, quien pagaba menos de \$ 5 al CRIM por una propiedad que heredó de sus padres en San Juan. Pero, sorpresivamente, la última factura le llegó de \$ 651.39 y teme que esa sea la cantidad que Hacienda también le facture en septiembre y en marzo.

"Me dijeron en el CRIM que subieron la contribución porque la casa no es mi residencia principal", indicó la contribuyente, quien no quedó conforme con la explicación y le dieron otra cita para hoy.